

CASUR VIVIENDAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación de edicto conforme Ley Nº 19.550 y según resolución del día 20 de Noviembre del 2013, referente a la inscripción de una sociedad responsabilidad limitada. 1. Socios: Cristian Juan José Soler, argentino, nacido el día 17 de Julio de 1970, titular del D.N.I. número 21635087, empresario, soltero, domiciliado en Mitre 959 la localidad de Santa Isabel, departamento General López, Pcia. de Santa Fe y el Señor Yony Pedero Jurado, argentino, nacido el día 14 de Agosto de 1970, titular del D.N.I. número 21.635.092, empresario, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 798 de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Octubre de dos mil trece. 3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación CASUR VIVIENDAS SRL. 4) Domicilio social: Misiones 1205 de la ciudad de Santa Isabel, Departamento General López Provincia de Santa Fe. 5). Objeto a) Comercial: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero a la siguiente actividad: Construcción civil e industrial de casas premoldeadas y accesorios de las mismas. Para el caso que resultare necesario se procederá a la contratación de profesionales matriculados que corresponda. 6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social : El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 2000,00 (dos mil pesos) y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Cristian Juan José Soler suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea \$100.000,00 (cien mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales; el socio Yony Pedro Jurado suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea \$ 100.000,00 (cien mil pesos) de los cuales integra en este acto y en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante lo integra dentro de un año también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá al señor Yony Pedro Jurado desempeñarse como Socio Gerente por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que lo requieran los negocios societarios y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado que se llevará a tal efecto. 10) Fecha de cierre de ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Diciembre. Venado Tuerto.

\$ 200 218068 Dic. 17

MORHERCO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Morherco S.A. s/Modificación Art. 9. Art. 11. Art. 12, Art. 13, Art. 15 y Art. 16", Expte. 1393 F°53 año 2013 y su acumulado "Morherco S.A. s/Modificación Art. 9, Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13, Art. 15, Art. 16 y Art. 17", Expte. 1535 F° 58 año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 y Asamblea General Extraordinaria N° 10, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 12 se resolvió la modificación de Estatuto Social, en lo que respecta a los Artículos noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero, decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, lo que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno: Administración, representación y facultades: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes si así lo creyere conveniente. Los directores titulares en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en caso de optarse por un órgano plural. El Directorio se reunirá al menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Artículo Décimo: En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos), o su equivalente en acciones de otra sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. Artículo Decimoprimer: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, operar con Bancos Oficiales y Privados y demás instituciones de Crédito; y otorgar poderes para actuar judicial y/o extrajudicialmente, a una o más personas. Para aquellos actos jurídicos, que impliquen adquirir, gravar, enajenar, constituir o transferir derechos reales sobre bienes, y para establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, se requerirá la conformidad de la mayoría absoluta de los miembros titulares del Directorio. El Directorio podrá crear, con la conformidad de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, las aéreas y/o gerencias que considere necesarias para el normal desarrollo de la empresa y designará, con idéntica mayoría, las personas a cargo de las mismas. De igual forma podrá habilitar personas para

realizar compras, ventas o tareas específicas con los condicionamientos que creyere convenientes; Artículo Decimosegundo: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, en forma indistinta; Artículo Decimotercero: Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad, por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de 2 ejercicios, por la Asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19550. Sin perjuicio de lo determinado anteriormente, el Directorio, con la conformidad de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, podrá ordenar sin requisito alguno la realización de las Auditorías Externas que considere necesarias. Artículo Decimoquinto: Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una Asamblea Ordinaria, igualmente debe convocarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran los accionistas que representen como mínimo el 5% (cinco por ciento) del Capital Social. Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representan el 41% (cuarenta y uno por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las Asambleas Extraordinarias, se constituirán de la misma manera que las Asambleas Ordinarias, es decir, se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representan el 41% (cuarenta y uno por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que menciona el artículo 244 "in fine" de la ley de sociedades comerciales, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. Artículo Decimosexto: Todos los accionistas podrán concurrir personalmente a las Asambleas o hacerse representar por medio de poder o carta-poder. Para poder asistir a las Asambleas, deberán notificar fehacientemente su decisión a la sede de la sociedad, con 3 (tres) días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. Artículo Decimoséptimo: Cierre del ejercicio y distribución de utilidades: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. A dicha fecha la sociedad confeccionará los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento) como mínimo, al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de sociedades comerciales, b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que establece este estatuto, c) A remuneraciones del directorio de acuerdo a lo normado en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales, d) A la sindicatura, en los importes que determine la Asamblea, en el caso que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, e) El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los 3 (tres) años de puestos a disposición de los accionistas. Asimismo, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria Nº 10, de fecha 15 de Marzo de 2013 se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto R. Morero, DNI. 6.293.809, CUIT Nº 23-06293809-9, Director Vicepresidente: Mario C. Morero, DNI. 20.245.030, CUIL Nº 20-20245030-0, Director: Ana María Fornari, DNI. 4.831.81 I, CUIT Nº 27-04831811-3, Director Suplente: Lorena Morero, DNI. 23.738.280, CUIL Nº 27-23738280-9 y Director Suplente: Paula Morero, DNI. 27.148.422, CUIL Nº 23-27148422-4.

Santa Fe, 10/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 290 218665 Dic. 17

NATION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NATION S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1644, Folio 62, Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la inscripción de los miembros del directorio de la sociedad NATION S.A.: Presidente: Domingo Marcos Valentino - C.U.I.T. 23-08322397-9; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino - C.U.I.T. 20-29520468-1; Director Titular: Marcelo Waibsnader - C.U.I.T. 20-17648686-5; Director Suplente: Sebastián Jorge Trueco - C.U.I.T. 20-22961060-1.

Santa Fe, 05/12/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 218674 Dic. 17

BARTOLOME SARTOR E HIJOS

S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe Dr. José María Zarza, se hace saber que los socios de BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. por acta de socios N° 107 de fecha 17/10/13, han resuelto modificar la siguiente cláusula del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la elaboración y comercialización de: bebidas alcohólicas; jugos; aguas gaseosas; aguas mineralizadas; polvo para preparar bebidas, gelatinas, postres y helados; vinos y cervezas; y todos otros productos afines en general; asimismo tiene por objeto la representación, importación y exportación de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 06 de diciembre de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 65,57 218741 Dic. 17

CABAÑA Y ESTANCIA

SANTA ROSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: "CABANA Y ESTANCIA SANTA ROSA S.A. s/ designación de autoridades" Expte. 1074 - Folio 61 - Año 2013, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, que se hace saber la siguiente publicación de ley: Por Asamblea General Ordinaria de Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A., de fecha 30 de julio de 2013, se procedió a la designación como directores titulares a los Sres. Baier, Hans Peter, Belgrano, Néstor José; Ragnet, Pierre Maurice Gastón; Bombau, Marcelo Eduardo; Bonchil, Máximo Luis; y como director suplente al Sr. Petrantonio, Javier Martín. Como Síndico titular fue designado el Sr. Martín, Patricio Alberto; y como Síndico Suplente el Sr. Basile, Federico Martín. En virtud de ello y por acta de directorio de fecha 31 de julio de 2013, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Baier, Hans Peter, Passaporte N° F2504770 - Valida de 19/04/2016 - Cuit/Cuil: 20-60352249-5. Vicepresidente: Belgrano, Néstor José, D.N.I. 11.226.981 - Cuit/Cuil 20-11266981-8. Directores Titulares: Ragnet, Pierre Maurice Gastón, pasaporte francés 04RE17036, Cuit/Cuil 20-60428275-7; Bombau, Marcelo Eduardo, D.N.I. 12.506.772, Cuit/Cuil 20-12506772-8; y Bomchil, Máximo Luis, D.N.I. 8.326.959, Cuit/Cuil 20-08326959-7. Director Suplente: Petrantonio, Javier Martín, D.N.I. 16.975.632, Cuit/Cuil 20-16975632-6. Síndico Titular: Martín, Patricio Alberto, D.N.I. 18.397.004, Cuit/Cuil 20-18397004-7. Síndico Suplente: Basile, Federico Martín, D.N.I. 18.212.077, Cuit/Cuil 20-18212077-5. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 03 de diciembre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 60 218703 Dic. 17

MILKAUT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: MILKAUT Sociedad Anónima s/Designación de autoridades, Expte. 1075 - Folio 41 - Año 2013, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, que se hace saber la siguiente publicación de ley: Por Asamblea General Ordinaria de Milkaut S.A., según acta N° 38 de fecha 30 de julio de 2013, se procedió a la designación como directores titulares a los Sres. Baier, Hans Peter, Belgrano, Néstor José; Ragnet, Pierre Maurice Gastón; Bombau, Marcelo Eduardo; Bonchil, Máximo Luis; y como directores suplentes a los Sres. Dumas, Roland Jean Maurice; Gutiérrez, Francisco Martín; Petrantonio, Javier Martín; y Artopoulos, Ariadna Laura. Como Síndico titular fue designado el Sr. Martín, Patricio Alberto; y como Síndico Suplente el Sr. Basile, Federico Martín. En virtud de ello y por acta de directorio nro. 335 de fecha 31 de julio de 2013, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Baier, Hans Peter, Passaporte N° F2504770 - Valida de 19/04/2016 - Cuit/Cuil: 20-60352249-5. Vicepresidente: Belgrano, Néstor José. D.N.I. 11.226.981 - Cuit/Cuil 20-11266981-8. Directores Titulares: Ragnet, Pierre Maurice Gastón, pasaporte francés 04RE17036, Cuit/Cuil 20-60428275-7; Bombau, Marcelo Eduardo, D.N.I. 12.506.772, Cuit/Cuil 20-12506772-8; y Bomchil, Máximo Luis, D.N.I. 8.326.959, Cuit/Cuil

20-08326959-7. Directores Suplentes: Dumas, Roland Jean Maurice, Pasaporte Francés 12AF28663, Cuit/Cuil 20-62676630-8; Gutiérrez, Francisco Martín, D.N.I. 17.640.980, Cuit/Cuil 20-17640980-1; Petrantonio, Javier Martín, D.N.I. 16.975.632, Cuit/Cuil 20-16975632-6; y Artopoulos, Ariadna Laura, D.N.I. 23.124.003, Cuit/Cuil 27-23124003-4. Síndico Titular: Martín, Patricio Alberto, D.N.I. 18.397.004, Cuit/Cuil 20-18397004-7. Síndico Suplente: Basile, Federico Martín, D.N.I. 18.212.077, Cuit/Cuil 20-18212077-5. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 03 de diciembre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 60 218702 Dic. 17

LA PLANTA GRANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA PLANTA GRANOS S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 9 de enero de 2012: Director Titular - Presidente: Carlos Juan Pablo Garello, argentino, nacido el 20 de octubre de 1968, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1311 de la localidad de Chabás, D.N.I. N° 20.598.452, C.U.I.T. N° 20-20598452-7. Director Suplente: Javier José María Garello, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1961, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle San Martín N° 1967 de la localidad de Chabas, D.N.I. N° 13.528.444, C.U.I.T. N° 20-13528444-1. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 - Ley 19550 en calle Sarmiento N° 1311 de la localidad de Chabás.

§ 45 218731 Dic. 17

GINKGO INMUEBLES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Cuando se designare Vicepresidente, éste también tendrá el uso de la representación, siempre y cuando el Presidente esté ausente o tenga impedimentos para el uso de la representación legal. Cuando se designarán dos o más Directores Titulares, estos deberán actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550.

§ 45 218725 Dic. 17

CAEBA ROSARIO S.A.C.I.F.I

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder Rosario, Provincia de Santa Fe. Por Acta de Asamblea N° 32 - Elección de Directores Titulares del 03-09-2012 y por Acta de Directorio N° 103 - Distribución de Cargos del 03-09-2012 se resuelve la designación y la distribución de Directores estableciendo como Presidente al Sr. Diego César Radi, Vicepresidente al Sr. Roberto Luís Bargut, Director Titular al Sr. Diego Mario Radi, Diego César Radi, presidente designado por acta de asambleas y de directorio del 03-09-2012.

§ 45 218694 Dic. 17

CAEBA ROSARIO S.A.C.I.F.I

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder Rosario, Provincia de Santa Fe. Por Acta de Directorio Nº 104 del 12-09-2012 se resuelve el cambio de sede social fijándolo en Corrientes 931, Piso 1, Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Diego César Radi, presidente designado por acta de asambleas y de directorio del 03-09-2012.

§ 45 218693 Dic. 17

INVESTIGACIONES CLINICAS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con relación a INVESTIGACIONES CLINICAS S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 28 de diciembre de 2012, reunidos los socios: Ernesto Andrés César Paolasso, D.N.I. 6.053.128, divorciado, fijando domicilio en calle Wheelwright Nº 1727, Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, representado en dicho acto por el Sr. Carlos Alberto Paolasso, conforme poder general otorgado por Escritura Pública Nº 394 de fecha 21.09.2012 pasada por ante Escribano Pablo Peña; Rafael Díaz, D.N.I. 11.272.927, divorciado, fijando domicilio en calle Jujuy 1415 de la ciudad de Rosario, representado en dicho acto por el Sr. Diego Feser, conforme poder especial otorgado por Escritura Pública Nº 42 de fecha 26.03.2010 pasada por ante Escribana María Eugenia Boretti de Bermann y Andrés Domingo Óscar Orlandini, D.N.I. 12.522.651, casado, con domicilio en calle Bv. Argentino 7639 de la ciudad de Rosario, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad INVESTIGACIONES CLINICAS S.R.L. por medio de la cual el Sr. Ernesto Andrés César Paolasso, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales nueve mil novecientas (9.900) en la proporción que a continuación se detalla:

- 6.210 cuotas sociales al señor Rafael Díaz.
- 3.690 cuotas sociales al señor Andrés Domingo Oscar Orlandini.

La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Veinte Mil (u\$d 120.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas.

Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Rafaela Díaz suscribe 22.410 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 22.410 (pesos veintidós mil cuatrocientos diez). El socio Andrés Domingo Oscar Orlandini suscribe 13.590 cuotas de capital o sea la suma de \$ 13.590 (pesos trece mil quinientos noventa).

§ 55 218727 Dic. 17

FGW S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Directorio resuelve por Acta de Directorio de fecha 22/12/2012 designar como Director Titular al Sr. Eduardo Atilio Moriconi y como Director Suplente al Sr. Sergio Pablo Cha.

§ 45 218697 Dic. 17

OPENWINGS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: el señor Gustavo Marcelo Jiménez, argentino, divorciado según resolución nº 8951 de fecha 19/02/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Expte. 2479/07, domiciliado en calle Weelwright 1683, 2° C, de la ciudad de Rosario, nacido el 18 de mayo de 1968, D.N.I. 20.176.357, de profesión analista de sistemas, la señora Gisela Muriel Toniolo, argentina, divorciada según resolución nº 8960 de fecha 05/03/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Expte. 2506/07, domiciliada en calle Weelwright 1683, 2° C, de la ciudad de Rosario, nacida el 22 de mayo de 1975, D.N.I. 24.479.345, de profesión analista de sistemas; la señorita Marisol Bustos, argentina, soltera, domiciliada en Bv. Avellaneda 307, de la ciudad de Rosario, nacida el 19 de junio de 1979, D.N.I. 27.134.654, de profesión ingeniera en sistemas; la señorita María Carla Varela, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Bielsa 6993, de la ciudad de Rosario, nacida el 21 de abril de 1982, D.N.I. 29.487.030, de profesión ingeniera en sistemas y la señorita María Silvia Bini, argentina, soltera, domiciliada en Av. Francia 755 piso 3 depto. D, de la ciudad de Rosario, nacida el 31 de diciembre de 1980, D.N.I. 28.673.014, de profesión analista de sistemas.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 20 de noviembre de 2013.

3) Razón social: OPENWINGS S.R.L.

4) Domicilio: Weelwright 1683 2° C, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de sistemas informáticos, la realización de auditorías informáticas y la organización de empresas en materia informática. Además podrá realizar todo tipo de asesoramiento y capacitación en temas de informática en general y de softwares propios en especial, como así también podrá brindar servicios técnicos sobre equipos de computación.

Estos servicios informáticos los podrá brindar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto ya sea por cuenta propia o de terceros asociados y/o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero. Atento a la filosofía humana y profesional de creación de la sociedad pondrá a disposición de universidades que tengan programas de informática, becas, dentro de las normativas que las rijan.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como gerente al señor Gustavo Marcelo Jiménez. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "OPENWINGS S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

§ 82 218688 Dic. 17

TAKAY KAIPI S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria, de fecha 12/08/2013 tramitada por Exp. IGP3. Nº 55.313/2007 aprobada por Resolución nº 750/2013 con el patrocinio de la Dra. CP. Rosalía Sambue11i, se publica a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el término de ley.

Se procedió a la Radicación de 1a sociedad en San Lorenzo y a la redacción de un nuevo texto estatutario:

1) Denominación: "TAKAY KAIPÍ S.A." y su domicilio en ciudad de San Lorenzo.-

2) Duración: de 99 años a contar a partir de 1a inscripción 27/02/2007.

3) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros: la comercialización, distribución y logística de golosinas, productos alimenticios, materias primas de origen vegetal o animal, productos y/o bebidas; y servicios de flete interurbano en pequeña escala.

4) Capital Social: es de \$ 120.000.- representado 120.000 acciones de \$ 1.- de v/n c/u., todas Ordinarias Nominativas No Endosarles todas de Un voto.-

5) Administración: Directorio compuesto de 1 a 6 miembros.-Los designan 1a Asamblea.-

Debe designar igual o menor numero de suplentes.- Duran Tres ejercicios.-

6) Organización de la Administración: Representación 1ega1 el Presidente, si se designa Vicepresidente pueden actuar alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos.-

7) Fiscalización: Se prescinde de 1a sindicatura (Art. 55 de la ley 19550)

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30/Junio de cada año.-

9) Domicilio Social: Av. San Martín n° 750 - San Lorenzo

10) Directorio:

Presidente: Daniel Eduardo Ceballos

Vicepresidente: Carolina María Cervigni

Director Suplente: Julio César Hertzán

Presidente: Daniel Eduardo Ceballos, argentino, nacido el 13/08/1969, comerciante, soltero, domiciliado en calle 3. C Paz n° 1.145 de Rosario, con D.N.I. n° 20.651.532, C.U.I.T. n° 20/20652532/6.-

Vicepresidente: Carolina María Cervigni, argentina, nacida el 16/08/1969, comerciante, soltera, domiciliada en calle J. C. Paz n° 1.145 de Rosario, con D.N.I. n° 20.873.357, C.U.I.T. n° 27/20873357/0.-

Director Suplente: Julio César Hertzán, argentino, nacido el 09/07/1961, comerciante, casada en la nupcias con Patricia Mónica Domínguez, domiciliado en calle Av. San Martín n° 162 de San Lorenzo, con D.N.I. N° 14.578.972, C.U.I.T. n° 23/14578972/9.-

§ 52 218680 Dic. 17

MADERAS SELECTAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2013 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2015.-

Presidente: José Henn

Vicepresidente: Juan Manuel Henn

Director Suplente: Juan Darío Luscher

Presidente: José Henn, argentino, nacido el 12/04/1948, comerciante, casado en la nupcias, con domicilio en calle Chacabuco n° 1747 de Rosario, con D.N.I. n° 8.547.752,

C.U.I.T. n° 20/08547752/9.- Vicepresidente: Juan Manuel Henn, argentino, nacido el 07/01/1990, empleado, soltero, con domicilio en calle Chacabuco n° 1747 de Rosario, con D.N.I. n° 34.933.113, C.U.I.T. n° 20/34933113/7.-

Director Suplente: Juan Darío Luscher, argentino, nacido el 09/01/1963, empleado, casado en la nupcias con Gisela U. R. Steinke, con domicilio en calle Uriburu n° 2843 de Rosario, con D.N.I. n° 16.331.579, C.U.I.T. n° 20/16331579/4.-

§ 45 218675 Dic. 17

**COMPAÑIA DEL INTERIOR
Y BUENOS AIRES S.A.
ADMINISTRACION & GESTIONES S.A.**

TRANSFORMACION

Conforme a lo resuelto en 1a Asamblea Extraordinaria, de fecha 01/07/2013 tramitada por Exp. IGPJ. Nº 81.714/2013 aprobada por Resolución nº 0638/2013 con el patrocinio de la Dra. CP. Rosalía Sambuelli, se publica a tos efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el término de ley.

1) Denominación: "ADMINISTRACION & GESTION S.A." continuadora de "COMPAÑIA DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S.A." y su domicilio en ciudad de Rosario.

2) Duración: de 90 años a contar a partir de la inscripción 01/12/2004.

3) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros a la compraventa, construcción, remodelación, restauración financiamiento con recursos propios de la sociedad o con planes de ahorro de los futuros compradores, comercialización, locación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, la administración de planes de pago, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, excepto la intermediación inmobiliaria y todas las actividades de la Ley 13.154.- Dar o tomar en arriendo, locación, subarriendo, sublocación, o en cesión de los mismos, sea como locador, locatario, administrador, arrendador, arrendatario y/o en cualquier otro carácter, con exclusión de toda actividad de la Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550.-

En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional/es inscripto/s en la materia correspondiente.-

4) Capital Social: es de \$ 300.000.- representado 300.000 acciones de \$ 1.- de v/n c/u., todas Ordinarias Nominativas No Endosarles todas de Un voto.-

5) Administración: Directorio compuesto de la 5 miembros.- Los designan la Asamblea.- Debe designar igual o menor número de suplentes.- Duran Tres ejercicios.-

6) Organización de la Administración: Representación legal el Presidente, si se designa Vicepresidente pueden actuar alternativamente cualesquiera de ellos; si se designan Directores Titulares deben actuar en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.-

7) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550)

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/Diciembre de cada año.-

9) Domicilio Social: Cochabamba n° 1980 Rosario.

§ 52 218672 Dic. 17

VEKTRA DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

DESIGNACIO DE AUTORIDADES

En fecha 22/11/2013 Damián Arias, argentino, D.N.I. N° 24.566.813, nacido el 11/06/1975, soltero, arquitecto, domiciliado en Viamonte N° 929 Piso 4° Dpto. "A" de Rosario C.U.I.T. N° 23-24566813-9 y Pablo Raineri, argentino, D.N.I. N° 23.964.715, nacido el 28/09/1974, soltero, arquitecto, domiciliado en Viamonte N° 929 Piso 6° Dpto. "B" de Rosario, C.U.I.T. N° 20-23964715-5, únicos socios de "Vektra Desarrollos Inmobiliarios S.R.L." inscripta al Tomo 161 - Folio 21.898 - N° 1520 de Contratos, resolvieron designar como Gerente de la sociedad al Sr. Gonzalo Pablo Villagra, argentina, D.N.I. N° 22.956.000, nacido el 05/03/1973, soltero. Contador Público, domiciliado en San Luis 839 Piso 2 Dpto. "01" de Rosario, C.U.I.T. N° 20-22956000-0, quien presente aceptó el cargo. Se hace constar que el Sr. Damián Arias seguirá revistiendo el cargo de Socio Gerente.-

§ 45 218668 Dic. 17

RAID S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 21 días del mes de diciembre de 2012, mediante asamblea No 122 F° 127 firmada ante la escribana público Adriana M. Perezlindo, se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: dos Directores Titulares: Sr. Elsa Ana Altieri, argentina, nacida el 26/02/1938, L.C. 3.734.006, C.U.I.L. nro. 27-03734006-4, viuda, con domicilio especial en calle Gálvez 2130 de Rosario; y Sr. Oscar Osvaldo Allevi, argentino, nacido el 17/02/1933, L.E. nro 6.000.212, C.U.I.L. 20-06000212-0, casado, con domicilio especial en calle San Luis 2911 de Rosario; y dos Directores Suplentes: Sra. Gabriela Alejandra Vinciguerra, argentina, nacida el 24/09/1962, D.N.I. 16.033.599, C.U.I.L. 27-16033599-3, casada, con domicilio especial en calle Gálvez 2130 de Rosario; y Sr. José María Allevi, argentino, nacido el 27/02/1963, D.N.I. 16.218.873, C.U.I.L. 23-16218873-9, casado, con domicilio especial en calle San Luis 2911 de Rosario. Asimismo se ha designado como Presidente del Directorio al Sr. Oscar Osvaldo Allevi y como Vicepresidente a la Sra. Elsa Ana Altieri. Rosario, 09/12/13.

§ 45 218664 Dic. 17

PROSPERI RECTIFICACIONES S.R.L.

REGULARIZACION

Los únicos socios de PROSPERI EDGARDO D Y PROSPERI VERONICA M SH, Edgardo Domingo Prósperi, nacido el 20 de julio de 1942, casado en primeras nupcias con María Teresa Palean, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en España 2538 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.048.648, Cuit 20-06046846-0; Verónica Marcela Prósperi, nacida el 4 de Mayo de 1970, divorciada, sentencia n° 4579 de fecha 25/11/2010, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en Avenida Brigadier E. López 2120 de la ciudad de Soldini, D.N.I. 21.523.541, cuit 27-21523541-1 deciden de común acuerdo la reorganización de la mencionada sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada con fecha de instrumento constitutivo 01 de octubre de 2013 que se denominará "PROSPERI RECTIFICACIONES S.R.L." con domicilio social en Ameghino 1764, cuyo objeto social será la rectificación de motores, tendrá un plazo de duración de tres años, un patrimonio neto de pesos trescientos cincuenta y cinco mil setecientos (\$355.700) del cual se capitaliza la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), la fiscalización será ejercida por todos los socios y la administración la ejercerá el Señor Edgardo Domingo Prósperi quien será el socio gerente el ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 11 de Diciembre de 2013

§ 60 218739 Dic. 17

HEGA DESARROLLOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento que aprobó la Modificación de Contrato Social: 17 de junio de 2013.

§ 45 218745 Dic. 17

CN COMBUSTIBLES S.R.L.

DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACION DE BIENES

Datos de los cónyuges: Emilce Aracelis Belletti, de apellido materno Novello, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2430 de Casilda, D.N.I. 14.260.564, C.U.I.L. 27-14260564-9 y Ricardo Ramón Cavallin, de apellido materno Volonté, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ruta Nacional N° 33 Km. 745 de Casilda, con D.N.I. 12.619.556, C.U.I.T. 20-12619556-8 Datos del divorcio vincular: Resolución Judicial de fecha 15/03/2005 dictada en autos que tramitaran ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, expediente N° 142/2004

Patrimonio de la Sociedad Conyugal: 400 cuotas sociales de CN COMBUSTIBLES S.R.L., C.U.I.T. 30-70831552-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 154, folio 13914, número 1219 de fecha 13/08/03

Datos de la disolución de la sociedad conyugal: escritura número 166 de fecha 22/08/2013 pasada ante la escribana autorizante Victoria Urtubi, titular del Registro N° 514 de la ciudad de Casilda.

Adjudicación del patrimonio de la sociedad conyugal: se adjudican las 400 cuotas sociales de CN COMBUSTIBLES S.R.L., CUIT 30-70831552-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo. 154, folio 13914, número 1219 de fecha 13/08/03, al señor Ricardo Ramón Cavallin, D.N.I. 12.619.556, C.U.I.T. 20-12619556-8.

§ 55 218729 Dic. 17

OSCAR FALCONESI E HIJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma OSCAR FALCONESI E HIJO S.A., con domicilio en la ciudad de Rosario, aprobó la renuncia de Osear Alberto Falconesi al cargo de Presidente y la nueva constitución del Directorio, resuelta en Asamblea General Ordinaria N° 2 celebrada el 07 de Enero de 2013, y el Reunión de Directorio N° 3 celebrada el 08 de Enero de 2013, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Dario Oscar Falconesi, argentino, D.N.I. 23.914.915, nacido el 20/05/1974, estado civil casado en primeras nupcias con Roció Soledad Dones, de profesión comerciante, domiciliado en la calle España 1442 de la ciudad de Chabás. C.U.I.T.: 20-23914915-5.

Director Titular: Sra. Roció Soledad Dones, argentina, D.N.I. 23.534.971, nacida el 09/09/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Dario Oscar Falconesi, de profesión comerciante, domiciliada en la calle España 1442 de la ciudad de Chabás. C.U.I.T.: 27-23534971-5

Director Suplente: Sr. Gerónimo Eugenio Fanelli, argentino, D.N.I. 23.534.990, nacido el 22/02/1974, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Moreno 1437 de la ciudad de Chabás. C.U.I.T.: 20-23534990-7.

Director Suplente: Srta. Guadalupe Sol Dones, argentina, D.N.I. 29.069.618, nacida el 22/09/1981, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle San Martín 1257 de la ciudad de Chabás. C.U.I.T.: 27-29069618-1

EVONIK METILATOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad EVONIK METILATOS S.A., con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 12874, N° 649, por decisión de Asamblea General Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 11 y Acta de Directorio N° 39, ambas del 05/09/2013, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2013, resultando electos: como Presidente el Dr. Johannes Ruwwe Pasaporte N° C79NZ07RG, y como Directores: los Señores: Sr. Rolando Pablo Strafe, D.N.I. 16.920.403 y Pablo Fernando Capurro D.N.I. 22.347.830; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo D.N.I. 20.251.391.

I.J.T. SERVICIOS CARNICOS S.A.

ESTATUTO

1) Anabel Faggiani, 39 años, casada, argentina, Lie. en Adm. de Empresas, San Martín N° 443 de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 23.917.830 e Ivano José Treppi, 46 años, casado, argentina, Comerciante, San Martín N° 443 de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Santa Fe D.N.I. N° 18.527.944. 2) 06/08/2013. 3) "I.J.T. Servicios Cárnicos Sociedad Anónima". 4) Libertad 531 de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Faena de hacienda, Matarife abastecedor, Consignatario de hacienda. Acopio y venta de pescados y aves. 6) 50 años. 7) \$ 200.000. 8) Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercidos, reelegibles. Presidente: Ivano José Treppi, y Director Suplente: Anabel Faggiani; ambos fijan domicilio especial en San Martín N° 443 de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura. 9) Al Presidente del Directorio en forma individual. 10) 31/05 de cada año.

DANES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En reunión unánime de socios de fecha 9 de septiembre de 2013 los mismos convienen aumentar el capital de la misma con resultados no asignados y modificar el número y valor de las cuotas sociales.

El Capital Social asciende a la suma de pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000), se encuentra dividido en diecisiete mil (17.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios respetando las proporciones de cada uno antes de la modificación.

Con fecha 4 de diciembre de 2013, en reunión unánime de socios, los mismos convienen modificar la cláusula de fiscalización de la sociedad:

Fiscalización. Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término.

Los socios de común acuerdo y por unanimidad designan como Síndico Titular al C.P. Anselmi, Francisco Esteban y como Síndico Suplente al C.P.N. Colusso, Gustavo Daniel.

LOS JACARANDAES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 15 días del mes de Noviembre de 2013, reunidos los Señores, Pierina Rubiolo, argentina, nacida el 19 de Julio de 1955, D.N.I. 11.705.896, C.U.I.T. 23-11705896-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Parraviccini N° 9803 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Fontanarrosa Héctor Bartolomé, argentino, nacido el 16 de Enero de 1940, D.N.I. 6.034.169, C.U.I.T. 23-06034169-9, de profesión Abogado, domiciliado en calle Parraviccini N° 9803, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conyugues entre si, todos hábiles para contratar, únicos socios de Los JACARANDAES S.R.L., la que fue inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 154, folio 22.580, número 1.786, en fecha 21 de Noviembre de 2003, convienen en celebrar la prórroga del contrato, modificación del objeto social y aumento de capital social.

Como consecuencia del aumento de Capital se modifica la cláusula Quinta del contrato social, así como también en este mismo acto se modifican las cláusulas, Tercera y Cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 21 de Noviembre de 2023.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el arrendamiento de inmuebles rurales propios para la explotación agropecuaria.

Quinta: Capital social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera, para el socio Fontanarrosa Héctor Bartolomé, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por ser de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del 50% del capital social y para la socia Pierina Rubiolo, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por ser de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del 50% del capital social.

Quedan en consecuencia modificadas las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

§ 80 218700 Dic. 17

LOS DANES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de socios del día de diciembre de 2013, se decidió la modificación de la cláusula 10° del contrato social, la que tiene esta nueva redacción: Décima - Decisiones Sociales: Las decisiones sociales se adoptarán en reuniones de socios citadas conforme lo dispuesto en la cláusula novena. Las reuniones serán promovidas por la Gerencia o solicitud de cualquier socio. El quórum necesario para su celebración será del sesenta y cinco por ciento (65%) del capital social. Para el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión, designación de nuevos gerentes, venta de inmuebles y en general cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad al socio se requerirá el sesenta y cinco por ciento (65%) de los votos totales. Las demás decisiones sociales requerirán una mayoría del sesenta y cinco por ciento (65%) de los votos totales. Las decisiones se anotarán en un libro especial que se llevara al efecto.

§ 45 218691 Dic. 17

S.C.R. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14 de enero de 2013, se dispuso:

Designación de nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Rubén Mauricio Diego Serassio, D.N.I. N° 14.834.187, C.U.I.T. N° 20-14834187-8. Vicepresidente: Ernesto Salvador Romero, D.N.I. N° 6.173.568, C.U.I.T. N° 20-06173568-3.

Vocal Titular: Silvana Beatriz Roblero, D.N.I. N° 17.735.312, C.U.I.T. N° 23-17735312-4.

Directora Suplente: Dilma Teresita Monzón, D.N.I. 4.105.364, C.U.I.T. N° 27-04105364-5.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2015.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Bv. Avellaneda N° 321 Bis, de la ciudad de Rosario.

§ 45 218684 Dic. 17

GRUPO CASTEL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 20 de febrero de 2013, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Diana Mónica Clara Osenda, D.N.I. N° 5.786.378, C.U.I.T. N° 27-05786378-7, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Ricardo Bruno Castellani, D.N.I. N° 12.324.671, C.U.I.T. N° 20-12324671-4.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2015.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Cafferata N° 638, de la ciudad de Rosario.

§ 45 218685 Dic. 17

GP CONTENIDOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de GP CONTENIDOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gladys Edith Paez, argentina, D.N.I. N° 24.702.928, C.U.I.L. N° 27-24702928-7, nacida el 10 de agosto de 1975, estado civil soltera, de profesión periodista, domiciliada en Bv. Dr. R. J. A. Fischer N° 456 Bis de la ciudad de Armstrong; y Gustavo Leonardo Gianoli, argentino, D.N.I. N° 14.529.258, C.U.I.L. N° 20-14529258-2, nacido el 15 de julio de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Isabel Torrado, de profesión periodista, domiciliado en calle Delfo Cabrera N° 1928 de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/11/2013.

3) Denominación social: GP CONTENIDOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Dr. R. 3. A. Fischer N° 456 Bis, de Armstrong.

5) Objeto social: Producción de Contenidos Audiovisuales para televisión, cine y radio y de Publicidad y Promoción en sus distintas formas y en todos los medios de comunicación.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gladys Edith Paez 5.000 cuotas sociales; y Gustavo Leonardo Gianoli 5.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Gustavo Leonardo Gianoli, que hará uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 70 218686 Dic. 17

SOLIDUM S.G.R.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio celebrada el día 6/11/2013, (Acta N° 60), se ha procedido cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Santa Fe 1363, piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 218690 Dic. 17

CALDERONE CAJAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en fecha 6 de Diciembre de 2013 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de la modificación del Contrato Social de CALDERONE CAJAS S.R.L. cuyos datos son:

1) Fecha del instrumento que dispone la Modificación: 24 de Octubre de 2013.

2) Socios: Mauro Vicente Calderone, nacido el 14/09/1972, divorciado según sentencia no 866/2005 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 21/06/2005, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Mitre 1604 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 22.704.113, C.U.I.T. 20-22704113-8; la Srta. Carolina Emilia Calderone, nacida el 12/05/1976, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Mitre 1604 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 25.293.020, C.U.I.T. 27-25293020-0 y el Sr. Aron Giaccardi, nacido el 12/11/1987, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Chaco n°300 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. 33.098.369, C.U.I.T. 20-33098369-9.

3) Razón Social: CALDERONE CAJAS S.R.L.

4) Domicilio Social: Mitre n° 1604 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Comercialización al por menor y mayor de repuestos para el automotor así como la importación y/o reparación de los mismos.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), dividido en un mil (1.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, de las cuales el Sr. Mauro Vicente Calderone posee quinientas (500) cuotas, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), la Srta. Carolina Emilia Calderone posee cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) y el Sr. Aron Giaccardi posee cincuenta (50) cuotas, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Mauro Vicente Calderone, D.N.I. N° 22.704.113, y a la Srta. Carolina Emilia Calderone - D.N.I. N° 25.293.020 quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2013.

§ 157,41 218752 Dic. 17

CORRUGADOS SL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: CORRUGADOS SL S.A. s/Inscripción Directorio - Expte. 3287/13, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Actas de Asamblea General Ordinaria del día 16/09/2013 y Asamblea General Extraordinaria del 26/11/2013, con motivo de la finalización de su mandato, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Evelin María Milagros Mazza (C.U.I.T. N° 27-24748861-3), D.N.I. N° 24.748.861, comerciante, nacida el 5/10/1975, argentina, soltera, domiciliada en Gral. López 1940 de San Lorenzo (SF); Vicepresidente: Liliana Mabel Amaya (C.U.I.T. N° 27-12115113-3), D.N.I. N° 12.115.113, comerciante, nacida el 9/02/1958, argentina, casada, domiciliada en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF); Director Titular: Rodolfo Carlos Mazza (C.U.I.T. N° 20-04706828-3), D.N.I. N° 4.706.828, comerciante, nacido el 26/04/1948, argentino, casado, domiciliado en Gral. López 1940 de San Lorenzo (SF); Director Titular: Eduardo Aníbal Giraudo (C.U.I.T. N° 20-12115114-7), D.N.I. N° 12.115.114, comerciante, nacido el 2/02/1956, argentino, casado, domiciliado en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF) y Director Suplente: Ignacio Aldo Giraudo (C.U.I.T. N° 20-34527772-3), D.N.I. N° 34.527.772, estudiante, nacido el 26/09/1989, argentino, soltero, domiciliado en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF). El directorio fijó como domicilio especial la calle Congreso 1970 de San Lorenzo (SF). Este permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance de la sociedad al finalizar el 30 de abril del año 2016.

§ 70 218669 Dic. 17

TESTA CEREALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TESTA CEREALES S.A. s/Aumento de Capital, Mod. Art. 4to., Expediente Nº 1542 - Fº 58 - Año 2013, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 04/09/2013 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones ochocientos mil (\$ 9.800.000), representado por noventa y ocho mil (98.000) acciones de pesos den (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Santa Fe. 6 de diciembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 218696 Dic. 17

DEMETER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos DEMETER S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Artículo Cuarto y Designación de Gerente, Expte. Nº 1609 - Fº 60 - Año 2013, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2013 se ha procedido a la cesión de cuotas sociales, de acuerdo a lo siguiente: la socia María Rosa Roggero, argentina, casada, docente, nacida el 21/07/1954, con domicilio en Eva Perón 1843 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.106.620, CUIT No 27-11106620-0, cede y transfiere 7.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, al señor José Alberto Bossio, argentino, soltero, Ingeniero Electrónico, nacido el 12/07/1986, con domicilio en Eva Perón 1843 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.463.913, C.U.I.T. Nº 20-32463913-7. Acto seguido, se ha procedido a la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 835, folio 237, Libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Leg. 5945, el 23/05/2003, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital de la sociedad es de veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: María Rosa Roggero, dos mil cuotas equivalentes a pesos dos mil (\$ 2.000); José Alberto Bossio, nueve mil cuotas equivalentes a pesos nueve mil (\$ 9.000) y Alberto Agustín Bossio, nueve mil cuotas equivalentes a pesos nueve mil (\$ 9.000), Dentro del mismo acto, y como efecto de la renuncia a su cargo como Gerente de la soda María Rosa Roggero, se decide por unanimidad nombrar como Gerente al socio José Alberto Bossio, cuyos datos personales constan en la presente y quien asume el cargo otorgado. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

§ 45 218695 Dic. 17

CONFORT CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, ha dispuesto la publicación de edictos para comunicar la constitución de CONFORT CONSTRUCCIONES S.R.L, art. 10, ley 19.550. Socios: Sergio Daniel García, argentino, nacido el 08/09/1963, casado, domiciliado en Las Colonias 905 de Rafaela, C.U.I.T. 20-16445048-2 y Daniel César García, argentino, nacido el 29/06/1961, soltero, domiciliado en Brasil 1854 de Rafaela, C.U.I.T. 20-14653509-8. Contrato constitutivo: 9.05.2013. Denominación: Confort Construcciones S.R.L.

Domicilio: Brasil 1854 Rafaela. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la construcción de vivienda unifamiliar (no edificios) con fines de habitación y/o renta; b) reparación de construcciones nuevas o usadas de viviendas unifamiliares. Para la concreción del objeto social, la sociedad recurrirá a personal idóneo en la materia, celebrando los contratos que sean pertinentes. Plazo: 10 años desde su inscripción. Capital social: \$ 250.000 dividido en 250 cuotas de \$ 1.000 cada una. Organos de administración y representación: a cargo de ambos socios, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, mediante confección del balance correspondiente.

Rafaela, 6 de diciembre de 2013 - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 57 218677 Dic. 17

REMONDA CASTRO & CÍA. S.A.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de REMONDA CASTRO & CÍA. S.A.C., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2 de enero de 2012.

Director Titular - Presidente: Sr. Ricardo Castro, D.N.I. Nº 11.306.467; Director Titular -Vicepresidente: Diego Manuel Castro, D.N.I. Nº 27.039.363; Director Titular: Martín Ricardo Castro, D.N.I. Nº 30.811.371; Director Suplente: Ana María Castro de Mondino, D.N.I. Nº 5.873.540; Síndico Titular: Rodolfo Tobías Colombo, D.N.I. 6.302.768; y Síndico Suplente: Marcos Pedro Bruno, D.N.I. Nº 21.885.426.

Rafaela, 6 de diciembre de 2013 - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 45 218721 Dic. 17

DAPACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DAPACK S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/07/2013.

Director Titular - Presidente: Diego Miguel Angulo, D.N.I. Nº 23.837.332; Director Titular - Vicepresidente: Marta Guadalupe Angulo, D.N.I. Nº 23.301.078; y Director Suplente: Cecilia Lorena Giordano, D.N.I. 31.385.809.

Rafaela, 29 de diciembre de 2013 - Julia Fascendini, Secretaria Subrogante.

§ 45 218722 Dic. 17

PUERTA SUR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente al traslado de la sede social de PUERTA SUR S.A., según acta de Asamblea de fecha 2 de octubre de 2013, la cual se resuelve fijar en calle Moreno Nº 256 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. - Rafaela, 4 de diciembre de 2013 - Héctor Raúl Albrecht, Secretaria.

§ 45 218723 Dic. 17

GNC LA ESQUINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los socios de GNC LA ESQUINA S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de fecha 8 de noviembre de 2013, modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social con motivo de la cesión de cuotas de la socia Paola Andrea Hosenen al Sr. Evaristo Perren, y aumentar el capital social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: - Capital - El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por mil quinientas (1.500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la Sra. Marieta del Valle Costamagna Osella suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, equivalente a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el Sr. Evaristo Perren suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, equivalente a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00). El capital podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derechos de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. La asamblea de socios aprobará las condiciones del aumento de capital en cuanto a monto y plazos de integración.

Rafaela, 5 de diciembre de 2013 - Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 65 218726 Dic. 17
